Asunción, 29 de marzo del 2.022.-

Nota DI

Señor

***Hernán Ariel Avalos,** Intendente Municipal*

Municipalidad de Alto Verá, Departamento de Itapúa

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0725029	5542	Escuela Básica N° 758 Fulgencio Yegros	Construcción de 3 aulas Tipo 5.80x6.80 m. con techo de chapas	**Aprobado**
2-	0725043	12846	Escuela Básica N°7110 Santa Librada	Construcción de 2 aulas Tipo 5.80x6.80 m. con techo de chapas	**Aprobado**
3-	0725022	5535	Escuela Básica N° 4.464 Niños Mártires de Acosta Ñu	Construcción de 1 aula Tipo 5.80x6.80 m. con techo de chapas	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°6274/19,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°93912 de fecha 17/03/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura,** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Ing. Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 23/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

REFERENCIA: **FONACIDE** – Municipalidad de Alto Verá – Itapúa - **Expediente 93912**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al expediente de referencia, en la cual se solicita la autorización para la ejecución de aulas, en tres (3) instituciones educativas del distrito de Alto Verá del departamento de Itapúa; con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones recibidas en la Dirección de Infraestructura del MEC, se observa que estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueba el proyecto, en los términos de la nota de autorización que acompaña al presente **MEMORANDUM.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 93912
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA: 29 MAR 2022 HORA: 10:30
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente

Elaborado Por: ----------

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

"Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"

Alto Vera, 10 de marzo de 2022.-

Ing. Victor H. Villasboa, Director

Dirección de Infraestructura MEC

Presente.

La Intendencia Municipal del Distrito de Alto Vera del Departamento de Itapúa, se dirige a Usted su por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar el estudio y consideración de los Proyectos de Edificaciones en las Escuelas Públicas del Distrito de Alto Vera en el marco de la Ley N° 4758/2012 FONACIDE que se encuentran dentro de las Microplanificaciones de la Instituciones Educativas para el ejercicio fiscal 2022.

Se adjunta los proyectos de construcciones con sus respectivas planillas de cómputos métricos, ubicaciones kmz de las instituciones educativas, planos y especificaciones técnicas y la microplanificaciones respectivas.

Las Instituciones a ser intervenidas en el presente ejercicio Fiscal son las siguientes, los cuales están dentro de nuestro Plan Anual de Contrataciones:

- **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 TIPO 5.80*6.80 CON TECHOS DE CHAPA EN LA ESC. BAS. 758 FUNGENCIO YEGROS DE LA LOCALIDAD DE ALTO VERA, DISTRITO DE ALTO VERA.**

- **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS TIPO 5.80*6.80M CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BASICA N° 7110 SANTA LIBRADA DEL DISTRITO DE ALTO VERA.**

- **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 1 AULA TIPO 5.80*6.80M CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESC. BAS. N° 4.464 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU DE LA LOCALIDADA DE MBATOVI, DISTRITO DE ALTO VERA.**

PEDRO ROBERTO MACIEL
Secretario General
C.I.N° 1.462.457

HERNAN ARIEL AVALOS
Intendente Municipal
C.I.N° 3.663.041

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 934/22
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 17 MAR 2022 HORA: 14:24
FIRMA RECEPTOR: